



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027



"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracciones I y III, y 65 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 28, 29 fracción I, numeral 3 Fracción XI, 220 fracción I y VIII, 221 inciso a), 222 fracción I, II y IV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

CONVOCATORIA

El H. Ayuntamiento de Centro, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, Convoca para participar en el Programa de Apoyo con Aparatos Ortopédicos, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Objetivo

Mejorar la calidad de vida y promover la inclusión social de las personas con discapacidad física mediante la dotación de aparatos ortopédicos, facilitando su movilidad y participación activa en la comunidad.

B A S E S:

1. Población Objetivo

El programa estará destinado para apoyar exclusivamente a personas de bajos recursos económicos con discapacidad física y motriz que residan en el Municipio de Centro que cumplan con la totalidad de los criterios y requisitos establecidos en las reglas de operación del programa de apoyos con aparatos ortopédicos 2025

2. Vigencia de la convocatoria

A partir de su publicación hasta agotar la disponibilidad del apoyo.

3. Tipos de apoyo

- a). Sillas de rueda para adulto
- b). Andadera ortopédica adulto
- c). Bastón de 4 apoyos
- d). Muletas para adulto

4. Criterios de elegibilidad

- a). Ser residente del municipio de Centro. Únicamente podrán ser beneficiarios/as de este programa, los habitantes del municipio de Centro, Tabasco, que cumplan con los criterios de elegibilidad y demás requisitos mencionados en reglas de operación.
- b). Cumplir con los requisitos señalados en la presente Convocatoria.

af

el

z



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

5. Requisitos

Los solicitantes deberán cumplir con lo criterios y presentar, la documentación personalmente.

- Solicitud de apoyo (anexo 1 de las Reglas de Operación del Programa) dirigido a la Presidenta Municipal debidamente requisitados, número telefónico de contacto y domicilio, manifestando el motivo de la petición. En caso de realizar el trámite otro familiar o tutor anexar INE.
- Copia de la credencia para votar con fotografía INE del solicitante.
- Copia simple de la CURP.
- Comprobante de domicilio no mayor de 6 meses (agua, luz, teléfono o constancia de residencia emitida por el delegado).
- Copia de la credencial para votar con fotografía del familiar quien realice el trámite en favor del beneficiario.

Las personas interesadas en solicitar el apoyo deberán hacerlo a través de la ventanilla única de la Dirección de Atención Ciudadana, deberán ser entrega de manera personal en el horario de 8:00 am a 3:00 pm ó a través de otros medios de atención ciudadana como audiencias públicas, giras de trabajo y medio de comunicación (radio o teléfono de la DAC) y redes sociales.

Las oficinas de la Dirección de Atención Ciudadana, ubicadas en Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000, H. Ayuntamiento de Centro, planta baja, teléfono (993) 3-15-96-87.

6. Consideraciones Generales

- Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la instancia ejecutora del programa.
- La cantidad de solicitudes autorizadas está sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa.

Villahermosa, Tabasco a 21 de febrero de 2025

ATENTAMENTE

Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal de Centro

Lic. José Antonio Alejo Hernández
Secretario del H. Ayuntamiento de Centro

Lic. Deysi María Rodríguez León
Directora de Atención Ciudadana